



Resolución N°025/22

J. Suárez, 23 de Marzo de 2022.-

VISTO: La solicitud presentada por parte del C.S.U.yD. Joaquín Suárez, de usufructo de la cancha que se encuentra en el padrón N°1655 de Villa Pisano de esta localidad, ubicado entre las calles Los Sauces y los Aromos, siendo el mismo propiedad de la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: Que desde el año 2010 el predio en cuestión viene siendo utilizado por diferentes instituciones deportivas locales para sus entrenamientos y campeonatos, previa autorización de los diferentes gobiernos locales en funciones.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°032/21 de fecha 21 de abril de 2021, este Concejo autorizó el usufructo del mencionado padrón al Club Social y Deportivo Independiente J. S. Femenino por el término de un año, encomendando el mantenimiento del espacio.

II) Que actualmente dicha institución no está usufructuando la cancha, según lo informado en sesión del día 09 de marzo, Acta N°006/22, donde se desistió de la autorización otorgada por Resolución N°032/21 por disolución de la Comisión Directiva.

III) Que por tratarse de un espacio público es necesario mantener el mismo limpio de malezas y evitar que se convierta en un espacio urbano poco aprovechado o abandonado.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1) Autorizar al C.S.U.yD. Joaquín Suárez a usufructuar la cancha ubicada en el padrón N°1655 de esta localidad, por el término de un año.
- 2) Establecer que la presente autorización tiene carácter provisorio y revocable, pudiendo ser suspendida o cancelada si este Concejo así lo entiende.
- 3) El C.S.U.yD. Joaquín Suárez debe mantener una comunicación fluida con este Concejo en relación a las actividades que desarrolle dentro del predio.
- 4) Encomendar a la institución el mantenimiento y cuidado del predio.
- 5) Una vez cumplido el plazo por el usufructo otorgado este Concejo podrá rever la situación de permanencia, si la voluntad del Club es mantener el uso de la cancha.
- 6) Comuníquese la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Dirección de Deportes.
- 7) Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

Daniela Ruzzo
CONCEJALA
DANIELA RUZZO

Jose Abel Zarza
JOSE ABEL ZARZA
CONCEJAL P.N.

Carlos Nalerio
CARLOS NALERIO
ALCALDE
MUNICIPIO J. SUÁREZ

[Signature]
CONCEJAL P.N.

Comisión L
Jorge Aguirre